



"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 6110/12

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION

EXTRACTO: S/ PROPUESTA DE MODIFICACION DECRETOS REGLAMENTARIOS DE LA LEY N° 1124 Y SUS MODIFICATORIAS.-

DICTAMEN ALG N° 104/12

1

Señora Ministra de Cultura y Educación:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Decreto obrante a fs. 10/11, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto se propone la modificación del artículo 61 del Anexo I del Decreto N° 2888/89 y el artículo 70 incisos c), e) y f) del Anexo I del Decreto N° 2014/96, ambos reglamentarios de la Ley N° 1124.

La modificación propuesta al Decreto N° 2888/89, consiste en determinar los movimientos docentes que se deberán realizar en forma previa al ofrecimiento de Traslados Interjurisdiccionales, quedando este como último movimiento. Atento a ello se proyecta la modificación del artículo 70 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 2014/96, por la cual se suprime el primer párrafo del mismo.

En relación al artículo 70 inciso e) del Anexo I del mencionado Decreto N° 2014/96, la modificación propuesta incrementa al CINCUENTA POR CIENTO (50%) las vacantes a afectar para los movimientos de Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de cargos en el Nivel Medio.

Por último la modificación del inciso f) del artículo 70 del mismo Decreto unifica los movimientos denominados "Ingreso" y "Completamiento de Ingreso" bajo un único movimiento denominado "Ingresos".

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, y compartiendo el criterio del Asesor Letrado Delegado actuante ante ese Ministerio de Cultura y Educación a fs.13/14, este Órgano Asesor entiende que una vez efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 31 MAY 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA